
Percepciones sobre el sistema tributario

Ana Domínguez Frías

La situación económica y financiera que atraviesa España está marcada por una gran dificultad para financiarse en los mercados internacionales, motivada por las subidas de la prima de riesgo del país y el elevado nivel de déficit público, que queda lejos de la obligación de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria estipulados en el Tratado de Maastricht. El pasado año, el déficit se situó en el 8,9 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), más de dos puntos porcentuales por encima de las previsiones iniciales.

Este incumplimiento ha obligado al Ejecutivo a poner en marcha medidas de calado, tanto de carácter temporal como estructural, que contribuyan a reducir el déficit y satisfagan las directrices de Europa, que pasan por situar el déficit público en el 5,3 por ciento del PIB en el presente año y en el 3 por ciento en 2013. Entre las nuevas normas destacan una subida temporal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), un recorte de los beneficios fiscales para las grandes empresas, la reintroducción de la deducción por inversión en vivienda habitual y una amnistía fiscal, a través de la que se permite el afloramiento de capital oculto con una mínima tributación sin sanciones penales o administrativas. No obstante, y a pesar de los cambios introducidos, el Consejo de la Unión Europea destaca que la ratio ingresos tributarios/PIB de España es uno de los más bajos de la UE y recomienda que el sistema tributario español mejore su eficiencia, reorientando los ingresos hacia los impuestos menos distorsionadores.

Hemos trasladado estas cuestiones a un economista jubilado, a la concejala de Economía, Hacienda y Personal de un ayuntamiento; a un experto en derecho fiscal y socio de un importante bufete de abogados y a una joven licenciada en Economía. Ellos dan su visión del momento actual y alguna recomendación.

Preguntas

1. ¿Qué opinión le merece el sistema tributario español? ¿Cree, a grandes rasgos, adecuados todos los cambios realizados con el objetivo de reducir el déficit público?

2. Los nuevos cambios han vuelto a incluir la deducción por inversión en vivienda habitual. ¿Considera acertada esta decisión o, por el contrario, entiende que este incentivo no contribuye a mejorar la eficacia del sistema? ¿Cómo cree que afectará al mercado inmobiliario?

3. Una de las decisiones más comentadas es la amnistía fiscal con objeto de que el capital retorne a España. ¿Cómo ve dicha medida? ¿Cree que debe prorrogarse en el tiempo? ¿Obliga a una modificación del código penal?

4. ¿Cómo afecta el incremento del IBI e IRPF a los ciudadanos?

5. ¿Cree que la situación económica actual provocará nuevos cambios en próximas fechas? Si es así, ¿qué cambios son los más probables?

6. ¿Qué otras modificaciones deberían realizarse?



Francisco Molina Lavado
Economista

«Lo que afecta a los ciudadanos es la disminución de renta o su total desaparición»

Francisco Molina es un economista jubilado que muestra en esta entrevista su disconformidad con el sistema tributario español. Considera que será necesario introducir nuevos cambios motivados por la situación económica en la que se encuentra el país.

1. Nuestro sistema tributario no se ajusta a los momentos actuales. Gran parte de su contenido ha respondido a las motivaciones puramente políticas y electorales de cada momento. En cuanto a los cambios, no se han realizado grandes modificaciones en cuanto a los ingresos, sobre todo para reducir el déficit.

2. Considero que la deducción por inversión en vivienda habitual no tiene sentido, ni ahora ni antes, al igual que la deducción por alquiler. Esta medida no va a afectar al mercado inmobiliario en este momento. El mercado necesita otras circunstancias para reactivarse como son la financiación, la creación de empleo, la reactivación económica y el nivel de confianza de los ciudadanos.

3. Una amnistía fiscal es necesaria en ciertos momentos. Y más en España, donde, en los últimos años ha proliferado la economía sumergida, acompañada de una defraudación a la Hacienda y a la Seguridad Social. No obstante, opino que esta medida debe ser no solo recaudatoria sino justa, sobre todo con respecto a quienes sí han tributado. Las rentas declaradas deben tributar al tipo medio que les hubiese correspondido, quedando exoneradas de sanción. Sí recomendaría una prima o desgravación en el caso de que estas rentas afloradas se materializaran en inversiones productivas con creación de empleo. La amnistía debe ser puntual, específica y acotada en un periodo corto de tiempo. En cuanto a si hay o no que modificar el código penal, creo que no es necesario.

4. Tanto el incremento del IBI como el IRPF no afecta de forma importante a la renta del ciudadano. Lo que realmente afecta es la disminución de ingresos o su total desaparición.

5. En la situación actual y futura de nuestra economía será necesario subir los ingresos públicos y, de inmediato, los ingresos por IVA. Al mismo tiempo habrá que recortar aún más los gastos públicos; sobretodo, los gastos de gestión y mantenimiento de las Administraciones Públicas, y no los de inversión, ya que en las inversiones públicas, hay que tener muy en cuenta el efecto multiplicador en la generación de riqueza, renta y creación de empleo. A medio plazo hay que analizar sin sectarismos, la utilidad, eficacia y posibilidades del funcionamiento actual de las Autonomías y de toda la Administración Pública en función de nuestros muy limitados medios y recursos.

6. En cuanto a nuestro sistema tributario recomendaría las siguientes modificaciones: Eliminación de las deducciones y desgravaciones en el IRPF y en el IS; primar, aún más, la inversión productiva, la reinversión de beneficios, la creación de empleo y la exportación; endurecer la inspección fiscal; controlar, vigilar y sancionar eficazmente la economía sumergida a todos los niveles; cambiar el sistema de módulos, simplificado en el IRPF y en el IVA, y realización de campañas de comunicación eficaces para concienciar al ciudadano y empresas de sus responsabilidades tributarias.





María del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Málaga

«Trabajar para lograr una mayor equidad, sin mermar la capacidad recaudatoria y sin elevar la presión fiscal deben ser los objetivos de cualquier reforma tributaria»

Esta edil defiende que el sistema tributario español es un sistema vivo, que se adapta perfectamente a las nuevas circunstancias socioeconómicas, aunque aboga por una reforma de la financiación local.

1. Los cambios y medidas que se han adoptado buscan reducir el desequilibrio presupuestario y garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos. Ese es el objetivo general y parece claro que en ese ámbito es donde deben enmarcarse las reformas llevadas a cabo. Hablamos, por tanto, de una situación comprometida y urgente. Parece difícil cambiar la tendencia económica existente sin adoptar medidas de calado que, por un lado, revitalicen la economía y, por otro, inspiren confianza en nuestro país.

En cuanto al sistema tributario español, que se basa en los principios constitucionales de igualdad, generalidad, capacidad económica, progresividad, no confiscatoriedad y legalidad, es un sistema moderno y avanzado, alineado con los fundamentos de los sistemas fiscales de los países más desarrollados y apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que afianzan su eficacia. Se trata de un sistema «vivo», que se adapta permanentemente a las nuevas circunstancias socio-económicas y responde con prontitud a los nuevos retos que se planteen en nuestro país; en este sentido, hemos visto cómo está siendo revisado en los últimos meses en orden a adoptar medidas que contribuyan a la reducción del déficit, así como al impulso de la actividad económica, y es posible que la unión fiscal europea, de la que se está hablando mucho en los últimos días, pueda condicionar su evolución futura.

Pero en cualquier caso, trabajar para lograr una mayor equidad sin mermar la capacidad recaudatoria y sin elevar la presión fiscal deben ser los objetivos de cualquier reforma tributaria que se lleve a cabo en cualquier nivel de la Administración. Lo que ahora importa, como bien dice Gary Hamel, profesor de la London Business School en su libro «Lo que ahora importa», es que los gestores asu-

man las obligaciones de la mayordomía (la administración responsable).

2. Entendemos que recuperar la deducción por vivienda habitual y la prórroga otro año del IVA superreducido para la vivienda nueva dará salida a parte del elevado stock inmobiliario existente en el país y empezará a dinamizar el sector. Cuando menos parece que animará la demanda latente, aunque habrá que esperar su efecto duradero. Desde luego, esta deducción no parece en ningún caso que haya sido la causante de la burbuja inmobiliaria y de la especulación urbanística por cuanto está diseñada para la vivienda habitual. De todos modos la situación de los sectores inmobiliarios en Europa es muy distinta, dependiendo el territorio del que hablemos. Las consecuencias de las burbujas financieras son cíclicas y como dice John Kenneth Galbraith, en su libro «Breve historia de la euforia financiera», el derrumbe del boom inmobiliario en Estados Unidos ha dejado no solo casas, pisos y edificios vacíos, sino que ha paralizado compañías y trabajadores de la construcción y ha generado un efecto nocivo en los bancos; en definitiva, afecta a todos, nos hace más pobres y ante ello hay que adoptar decisiones.

3. Se trata de una medida coyuntural, un proceso de «regularización de activos ocultos» que servirá para aumentar la recaudación y contribuirá a sostener los servicios públicos básicos. Es una medida de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas ocultas y contribuir también a la consolidación fiscal; y gracias a ella, no se tendrán que adoptar otras medidas más gravosas para los ciudadanos. Se trata de un paso previo a una contundente actuación de la inspección tributaria, que será posteriormente la encargada de aflorar deudas tributarias no declaradas, aunque eso sí, a un coste mayor, originado, tanto por la necesaria asignación de recursos como por la litigiosidad que estos procesos conllevan. Por otra parte, comentar que este procedimiento es un pro-

cedimiento reconocido por la OCDE para lograr ingresos ante situaciones de emergencia, ha sido utilizado por diversos países como Alemania, Suiza, Italia o Estados Unidos, y se trata de la tercera vez que se aplica en la historia de la democracia española ya que en 1984 y 1991 fueron realizados por gobiernos socialistas.

El Gobierno prevé la reforma del Código Penal para dejar claro que la regularización tributaria no podrá derivar en procesos por blanqueo de capitales cuando el contribuyente haya cometido un delito fiscal. Para el Gobierno, una de sus prioridades pasa por asegurar el éxito de este procedimiento y lograr recaudar los importes previstos por esta medida en los Presupuestos Generales del Estado.

4. En primer lugar, he de decir que el Ejecutivo se ha visto obligado a adoptar medidas que no tenía previsto adoptar y que no hubiera adoptado si se hubieran cumplido los compromisos de déficit público anunciados por el anterior Gobierno. Entre estas medidas, se encuentra la subida temporal de determinados impuestos. De este modo, en el caso del IBI, las medidas que ha adoptado el Gobierno de la nación pretenden garantizar que la situación financiera de los Entes Locales no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, que es la reducción del déficit público con arreglo a lo previsto en el Programa de Estabilidad. Por ello, se ha establecido la aplicación transitoria y excepcional, durante los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento del tipo impositivo del IBI, que se graduará en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia total de valores del municipio, es decir, según sea más o menos reciente la valoración catastral en el municipio. Decir que esta medida afectará al 50 por ciento de las viviendas de valor catastral superior de cada municipio y el esfuerzo recaerá sobre los que tienen mayor capacidad económica. Sin embargo, por lo que respecta a nuestra ciudad, el efecto conjunto de las bonificaciones que se aplican a los recibos del impuesto correspondiente a bienes inmuebles de naturaleza residencial y del ajuste de la base liquidable del IBI, absorberá en 2012 el impacto de la medida adoptada a escala nacional.

En el caso del IRPF, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ya precisó que se trata de un gravamen complementario para suplir el déficit público que es temporal, aplicado a los años 2012 y 2013 y de carácter equitativo y progresivo.

La consolidación fiscal que requiere España es compleja y necesita de múltiples medidas como las recogidas en el Plan de Reformas aprobado por el Gobierno y enviadas a Bruselas en abril de este año.

5. Nos encontramos en un momento económico complejo y necesitado de impulsos normativos, por lo tanto parece razonable pensar que se seguirán tomando medidas e impulsando reformas estructurales que intenten revitalizar nuestra economía y fomenten la creación de empleo. En función del comportamiento de los indicadores, de la senda de crecimiento y del control del déficit, se prevén posibles reformas en la eficiencia de la Administración Pública y en el sistema financiero, tan cuestionado en estos días. Tampoco es descartable algún cambio fiscal que corrija las desviaciones que puedan estar controlando la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6. Quisiera centrar esta cuestión en el ámbito local ya que es el entorno en el que actualmente desarrollo mi función como concejala de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga. La insuficiencia financiera de las haciendas locales requiere de una intervención urgente por parte de los poderes públicos. En este sentido, se muestra como muy necesaria una reforma de la financiación local y del nivel competencial de los entes locales. Me consta que la Federación Española de Municipios (FEMP) y el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han establecido ya los primeros pasos para reformar la Ley de Bases del Régimen Local en el sentido de concretar las competencias de los ayuntamientos desde el principio de «una Administración, una competencia» y acabar así con lo que se conoce como competencias impropias que son las competencias que prestan los municipios sin contar con financiación para ello, por corresponden a otra Administración.

Por lo que se refiere a la revisión del sistema de financiación de las entidades locales para asegurar el cumplimiento del principio constitucional de suficiencia financiera, se debería abordar especialmente la cuestión de la participación en los tributos del Estado que en los últimos años ha supuesto, al menos para los grandes municipios, una fuente de incertidumbre, ya que la vinculación de estas transferencias a la evolución de los propios ingresos de la Administración central y las desacertadas previsiones de ingresos a cuenta, han producido saldos negativos a favor del Estado que han desequilibrado enormemente las cuentas

de los Ayuntamientos. Además de ello, debería revisarse el privilegiado tratamiento de las Comunidades Autónomas en la participación en estos ingresos del conjunto de la nación, para redistribuirlos entre la Administración más cercana al ciudadano, es decir la municipal. Por último, hay

que resolver el problema de la morosidad de otras Administraciones Públicas con las EE.LL. y que está generando fuertes tensiones de tesorería que agravan la difícil situación económica por la que está atravesando la Administración Pública más cercana al ciudadano.



Pedro Fernández
Socio del Departamento
Fiscal de Garrigues Málaga

«Sería deseable una audaz y valiente regulación de la fiscalidad de los extranjeros que vienen a España a vivir, pero que siguen manteniendo vínculos con sus países de origen»

Este experto en materia fiscal indica que la estructura del sistema tributario español es comparable a la de otros países y defiende que las medidas que se tomen deben compatibilizarse con el disfrute de un sistema eficiente y bien diseñado.

1. Nuestro sistema es comparable en estructura a los sistemas de los países de la OCDE. Estamos plenamente integrados en la red de Convenios internacionales y dentro de la estructura fiscal de la UE. Hay, no obstante, ciertas distorsiones particulares, relacionadas con nuestro modelo autonómico: en Andalucía tenemos el que, posiblemente, sea el Impuesto sobre el Patrimonio más alto del mundo, mientras que en otras autonomías, como Madrid, ni se paga.

La última subida del IRPF lo ha dejado situado en la banda alta dentro del conjunto de países desarrollados; particularmente, en los tramos medios de la escala. Se ha insistido en que era necesaria, y nos prometen que sólo es temporal —dos años—, aunque vista la situación macro e institucional en la UE a nadie le sorprendería una prórroga. Impuestos tan altos desincentivan la actividad económica, posiblemente se haya tenido que primar el corto frente al largo plazo.

A las grandes empresas se les ha exigido un importante esfuerzo para este año y el que viene, y se les ha vedado un importante incentivo a la inversión empresarial —la libertad de amortización, que se suma a la escasez de recursos disponibles para la financiación de proyectos—. La emergencia en la adopción de medidas debe compatibilizarse con el disfrute de un sistema eficiente y bien diseñado.

2. Incentiva la adquisición en propiedad frente al alquiler. Con seguridad es insuficiente para reactivar la demanda de un bien muy especial: además de consumir vivienda, concentra un parte relevante de nuestro ahorro, por lo que la evolución de su precio afecta de modo directo a nuestra

riqueza. Sin una visión clara del recorrido a la baja que le queda al precio, es difícil que la demanda se estimule. Desde esta perspectiva cabe preguntarse si es eficaz esta medida de gasto fiscal. A día de hoy cualquier incentivo fiscal que ayude mínimamente a dar salida al «stock» de viviendas que está atascado en los balances de Bancos y promotoras puede ser de alguna ayuda (deducción, tipo de IVA reducido, reducción temporal de tipos de ITP...). Sin esa absorción, será difícil que la actividad inmobiliaria se reactive mínimamente.

Las presiones —presuntas— de Bruselas a España para eliminar la deducción (por su impacto recaudatorio), en mi opinión, están erradas: el impacto recaudatorio de la deducción en un mercado de vivienda bajo mínimos es escaso. En cambio, si se pudiese reactivar el mercado, el efecto en cascada de los diferentes impuestos que se recaudarían compensarían sobradamente el efecto de la deducción. Cuestión distinta sería eliminar la deducción con efectos retroactivos, para subir de forma significativa la recaudación por IRPF. Aunque para eso ya tienen la tarifa del impuesto (y bien que la están utilizando).

Eso sí, superada la coyuntura actual, la deducción por compra de vivienda es un incentivo fiscal muy discutible pues «des-neutraliza» el mercado hacia la compra versus el alquiler y, además, puede ser inflacionaria.

3. El retorno del capital a España solo se exige en relación al gravamen del 8 por ciento, y está centrado un tipo de beneficio empresarial muy particular, no muy extendido en nuestra provincia. Se trata de renta generada en actividades empresariales realizadas en el extranjero en países de baja tri-

butación, lo que ha podido ocurrir en algunas zonas turísticas o con industrias extractivas. No cabe hablar aquí de amnistía ni de regularización especial. Estos beneficios están declarados en la cuentas de las empresas y no hay ninguna obligación de que tributen ni de repatriarlos. Se trata pues de una medida incentivadora de la repatriación.

El gravamen del 10 por ciento sí está en el núcleo de la regularización especial. Es importante resaltar que no exige que el capital afluído retorne a España, ni que aquí se deposite y permanezca el efectivo que se regularice mediante su ingreso en el circuito bancario. Dicha exigencia no habría resultado compatible con nuestras obligaciones internacionales adquiridas en materia de libertad de circulación de capitales.

La regularización va acompañada de importantes medidas contra el fraude fiscal (aún en proyecto). Si ambas, conjuntamente, funcionan como un incentivo para reducir el nivel de fraude, bienvenida sean. Se ha diseñado la regularización especial de nuevo con plazos de emergencia, y solo después de que viera la luz el debate público ha evidenciado importantes lagunas que se vienen cubriendo con nuevas medidas, lo que está generando incertidumbre y retrasos en la toma de decisiones. Veremos si el plazo de 30 de noviembre es finalmente suficiente.

En cuanto a la modificación del código penal, es un tema muy debatido. Posiblemente no la requiera en el ámbito del delito fiscal, sin perjuicio del endurecimiento contra el fraude antes referido. Sí conviene cierta reforma para eliminar de raíz cualquier atisbo de duda sobre la posible supervivencia del delito de blanqueo tras la regularización.

4. Conlleva una clara y acentuada disminución de la renta disponible, una transferencia a las arcas públicas para que desde ellas sea redistribuida a otros ciudadanos y a los acreedores del Estado. El

aumento de la propensión al ahorro, ante la incertidumbre, y la menor renta disponible, por el desempleo y la subida de impuestos, está afectando negativamente, tanto al consumo como a partes significativas de nuestro tejido industrial. Otras, reorientadas a la exportación, encuentran una demanda sostenida. Este proceso era inevitable dado nuestro prolongado y abultado déficit comercial y la reducción repentina y drástica del crédito. Es muy importante que nuestros gobernantes rindan cuentas de una eficaz y prudente gestión de los recursos públicos, que nos muestren que el alto esfuerzo fiscal que se nos pide deviene en una mejora de la situación colectiva. Todos tenemos que estar a la altura de las circunstancias: los pagadores y los gestores de los impuestos.

5. Sí. Tendremos que subir el IVA. A muchos nos sorprendió la subida del IRPF cuando esperábamos la subida del IVA. Ahora, posiblemente, la UE lo exija. Va a ser un nuevo obstáculo a la reactivación del consumo y va incidir negativamente en la renta obtenida por una industria clave en nuestro país, especialmente clave en estos momentos: el sector turístico orientado al exterior. Aunque se trate de una industria exportadora, como el consumo se realiza en España queda entonces gravado con IVA. La demanda es elástica por lo que una subida del IVA no se trasladará al precio y será absorbida por la renta de empresas y trabajadores del sector.

6. Son esperadas en el ámbito de las cotizaciones a la Seguridad Social: convendría abaratar la contratación de trabajadores. Por otro lado, y con especial incidencia en nuestra provincia, sería deseable una audaz y valiente regulación de la fiscalidad de los extranjeros que vienen a España a vivir pero que siguen manteniendo vínculos con sus países de origen. Un sistema análogo al de los residentes no domiciliados del Reino Unido, o al del impuesto de importe fijo de Suiza, sería un incentivo poderoso para la adquisición de residencia por parte de los extranjeros.





Ana Fuentes Martín
Licenciada en Económicas

«Aunque seamos conscientes de la necesidad de hacer un esfuerzo colectivo, a ningún ciudadano le gusta ver mermada la economía de su bolsillo»

Esta joven licenciada en Económicas y consultora SAP apoya las nuevas medidas adoptadas, ya que las considera necesarias ante la situación económica de España, aunque afirma que hay determinados aspectos tributarios que podrían mejorar.

1. Aunque haya tributos que estén mejor regulados, siguen existiendo ciertos aspectos que pueden mejorar considerablemente. En cuanto a los cambios actuales, más que adecuados creo que son necesarios. De lo que no estoy convencida es de si son suficientes. Debemos hacer un esfuerzo colectivo pero no solo los ciudadanos, si no todos los organismos públicos, organizaciones territoriales, gobiernos...

2. Considero acertada la decisión de recuperar la deducción por vivienda habitual aunque Europa no sea partidaria de esta medida. Es una realidad que el sector inmobiliario, las calidades y facilidades de alquiler, el sistema tributario en cuanto al IRPF...son totalmente diferentes en España y en muchos países del resto de Europa, por lo que no creo que sea precisamente ésta una cuestión en la que se pueda comparar. Creo que puede ser un incentivo para activar el mercado inmobiliario, siempre y cuando los organismos bancarios y empresas del sector actúan de forma adecuada en sus competencias.

3. Cualquier medida que contribuya a blanquear dinero negro es correcta. No tengo claro si, en este caso, será efectiva y suficiente, pero sí creo que debería haberse referido también al dinero en metálico. Entiendo que no debe alargarse en el tiempo y apostaría por, tras finalizar el plazo lími-

te, potenciar las inspecciones y controles para castigar a aquellos que habiéndolo tenido que hacer no se han acogido a esta amnistía. Considero que sí debería modificarse el código penal al respecto, aunque ya existan fraudes tributarios tipificados como penales. Deberían endurecer los importes límites y matizar aún más las infracciones en materia no solo fiscal, también contable e incluso laboral.

4. Aunque seamos conscientes de la necesidad de hacer un esfuerzo colectivo, a ningún ciudadano le gusta ver mermada la economía de su bolsillo. Este tipo de subida de gravámenes afecta positivamente al déficit público para ayudar a combatirlo de manera rápida. Desde luego, afectaría menos si mejorara la gestión de las corporaciones locales y de las empresas y asesorías laborales. Si algunos ayuntamientos no llevaran 18 años sin revisar el valor catastral, y a todos los trabajadores les revisaran mensualmente el IRPF serían más llevaderos y proporcionales estos incrementos fiscales para las economías familiares.

5. Creo que la situación económica va a condicionar los posibles cambios que se realicen en el sistema tributario. No obstante, entiendo que por muchos cambios drásticos que se hagan, esta situación va a cambiar más a largo plazo que en fechas venideras.